

13325

013325

NÚMERO 3703/DGVCO/DAOC/2018
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 10 de septiembre de 2018

Dr. Mario Harvey Chávez Bojórquez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tonila, Jalisco
Juárez S/N, Zona Centro
C.P. 49840
Presente.

Se paso al Adminis-
trativo con Memo
881.

Asunto: Se remiten Cédulas de Observaciones.

En referencia a la auditoría número AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TONILA/2018, practicada a los Recursos Federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio presupuestal 2017.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", remito para su conocimiento el Informe de Auditoría y las observaciones determinadas en 02 (dos) Cédulas de Observación adjuntas al mismo, donde se destaca lo siguiente:

01 ADM-FIN.- Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (Informes Trimestrales y su Publicación en la Página Electrónica del H. Ayuntamiento).

02 ADM-FIN.- Incumplimiento a la Normatividad Aplicable (Pago con Cheque).

Al respecto, le solicito girar instrucciones para que se implementen las medidas correctivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en dichas Cédulas de Observaciones.

Anexo la siguiente documentación:

Documentación	No. Hojas
Informe de Auditoría (Original)	10 hojas (impresas por un solo lado)
01 ADM-FIN.- Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (Informes Trimestrales y su Publicación en la Página Electrónica del H. Ayuntamiento).	03 hojas (impresas por un solo lado)
02 ADM-FIN.- Incumplimiento a la Normatividad Aplicable (Pago con Cheque).	03 hojas (impresas por un solo lado)

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación; al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.



- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Zona Centro.- Para su conocimiento.
- L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MARP/SMP/JEBC*apho.

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Jalisco COB.MX"

Recibi plapia sta
24 OCT 2018
Gisselle



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

10 SET. 2018

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33)1543 9470



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE- TONILLA/2018
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 3'529,216.51
Monto fiscalizado: \$ 3'529,216.51
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

3703

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONILLA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheque).

El artículo 10, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017), establece que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), a que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del Fondo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 por un monto de **\$8,996'264,972.00** (Ocho mil novecientos noventa y seis mil millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional); mismo que se divide en recursos para **Infraestructura Estatal por \$2,701'200,024.00** (Dos mil setecientos un millón doscientos mil veinticuatro pesos 00/100 M.N) y de recursos para **Infraestructura Municipal por \$ 6,295,064,948.00** (Seis mil doscientos noventa y cinco millones sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N).

En el artículo 7, fracción III se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2017, las disposiciones para la aplicación de los recursos de ese Fondo.

A través del PEF 2017 de fecha 30 de noviembre de 2016, en su anexo 20.2 apartado de "Infraestructura Municipal" se relacionan 66 municipios con importes que suman la cantidad de **\$469'614,857.00** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N), correspondiente al monto asignado para el estado de Jalisco.

Considerando dicha relación se programó la auditoría al H. Ayuntamiento de Tonilia, de conformidad con la siguiente estructura financiera:

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Tonilia inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva

Derivado de la Auditoría practicada por el Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio número PTM/186/2018 de fecha 08 de junio de 2018, se giraron instrucciones específicas a los servidores públicos encargados del Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TONILLA/2018
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 3 529,216.51
Monto fiscalizado: \$ 3 529,216.51
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONILLA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROYECTO	FEDERAL
TONILLA	SAN MARCOS CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METALICA EN PRIMARIA JUSTO SIERRA EN LA LOCALIDAD ANDRES FIGUEROA	\$1 390,840.03 \$2,148,376.48
TOTAL			\$3,529,216.51

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TONILLA/2018 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tonilla.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa FORTALECE, se pudo constatar que el municipio realizó pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta número 181417390101 del Banco del Bajío S.A., aperturada por el Ayuntamiento como cuenta específica para el manejo de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio presupuestal 2017, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios."

Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el Ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos con cheque a los proveedores y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAUSA:

Omisión de la normativa específica aplicable.

sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
08	06	2018

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
13	08	2018

Por el Gobierno Municipal de Tonilla Jalisco

Ing. Oscar Adrián González Calderón
Director de Obras Públicas

TD

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 3

 Número de auditoría: AUD/DIRJAL/FORTALECE- TONILLA/2018

 No. Observación: 02 ADM-FIN

 Monto fiscalizable: \$ 3,529,216.51

 Monto fiscalizado: \$ 3,529,216.51

 Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)

 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONILLA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

EFFECTO:

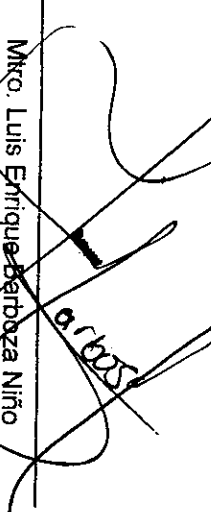
 Promoción y/o Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

 Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 67, párrafo segundo.

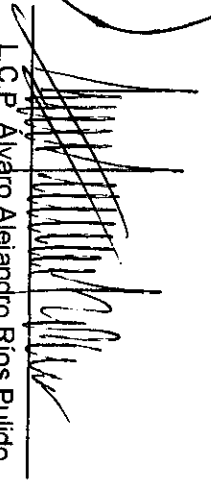
 Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco



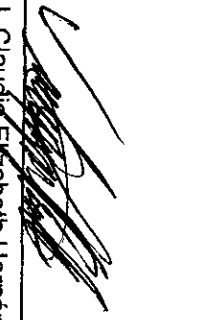
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño

 Director General de Verificación y Control de Obra



 L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido

 Director de Área de Obra Convenida



 L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez

 Personal Contratado



Contraloría del Estado
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TONILLA/2018
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3 529,216.51
Monto fiscalizado: \$3 529,216.51
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TONILLA

OBSERVACIÓN
RECOMENDACIONES

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (INFORMES TRIMESTRALES Y SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRONICA DEL H. AYUNTAMIENTO).

El artículo 10, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017), establece que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), a que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del Fondo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 por un monto de **\$8,996,264,972.00** (Ocho mil novecientos noventa y seis mil millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional); mismo que se divide en recursos para **Infraestructura Estatal por \$2,701,200,024.00** (Dos mil setecientos un millón doscientos mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) y de recursos para **Infraestructura Municipal por \$ 6,295,064,948.00** (Seis mil doscientos noventa y cinco millones sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

En el artículo 7, fracción III se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2017, las disposiciones para la aplicación de los recursos de ese Fondo.

A través del PEF 2017 de fecha 30 de noviembre de 2016, en su anexo 20.2 apartado de "Infraestructura Municipal" se relacionan 66 municipios con importes que suman la cantidad de **\$469,614,857.00** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N), correspondiente al monto asignado para el estado de Jalisco.

Considerando dicha ~~resolución~~ se programó la auditoría al H. Ayuntamiento de Tonila,

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Tonila inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Organismo Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio número PTM/186/2018 de fecha 08 de junio de 2018, se giraron instrucciones específicas a los servidores públicos encargados del Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

1570
3703

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TONIL/A/2018
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$3,529,216.51
 Monto fiscalizado: \$3,529,216.51
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
 EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TONILLA

OBSERVACIÓN **RECOMENDACIONES**

de conformidad con la siguiente estructura financiera:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROYECTO	FEDERAL
TONILLA	SAN MARCOS	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN PRIMARIA JUSTO SIERRA EN LA LOCALIDAD.	\$1,390,840.03
	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN PRIMARIA ANDRES FIGUEROA	\$2,138,376.48
TOTAL			\$3,529,216.51

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que NO reportó a la SHCP los INFORMES TRIMETRALES relacionados con el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del fondo, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos. Así también NO se presentó evidencia de la publicación de los Informes Trimestrales en su respectiva página electrónica.

Considerando lo anterior se concluye la observación como **Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.**

CAUSA:
 Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:
 Falta de transparencia y credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Fecha de Notificación:


Día	Mes	Año
08	06	2018

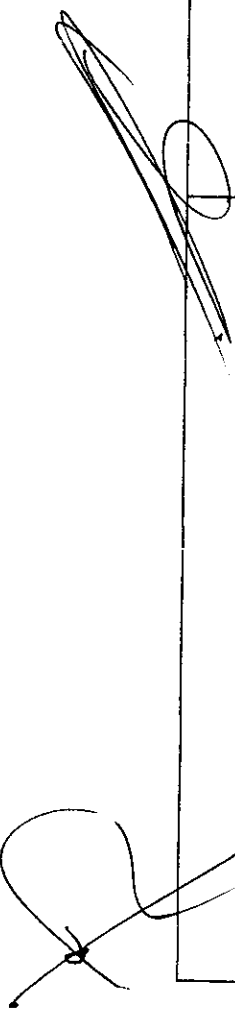
Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
13	08	2018

Por el Gobierno Municipal de Tonilva Jalisco

Ing. Oscar Adrián González
 Director de Obras Públicas







Contraloría del Estado
 CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TONILA/2018
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$3,529,216.51
 Monto fiscalizado: \$3,529,216.51
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TONILA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

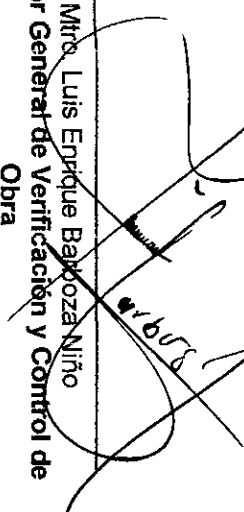
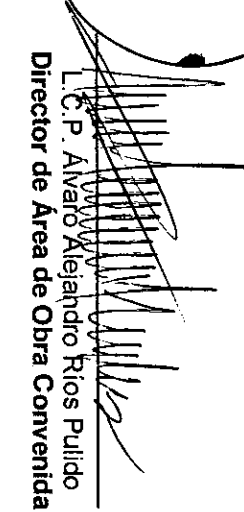
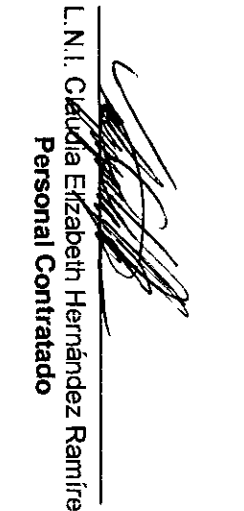
Capítulo VI. Del Informe de la ejecución de los proyectos, numeral 24 y Capítulo VII. Del control, transferencia y rendición de cuentas, numeral 37 y 38 de los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).

Convenio para el otorgamiento de subsidios del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017 (FORTALECE) Clausula NOVENA. - DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y Clausula DÉCIMA TERCERA. -- DIFUSIÓN

Artículo 85, fracción II, párrafo IV y V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ror la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Bajjooza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido Director de Area de Obra Convenida	 L.N.I. Claudia Etzabeth Hernández Ramírez Personal Contratado
---	---	---